

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

SANTA ROSA, 10 ENE 2020

VISTO:

La Disposición N° 002/18 de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Disposición se estableció la dependencia administrativo-pedagógica de los establecimientos educativos de las Coordinaciones de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y del Centro de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en Contextos de Privación de Libertad;

Que a los efectos organizativos, la citada Dirección considera pertinente redefinir dicha dependencia, establecida por la citada Disposición;

Que resulta pertinente dictar el presente acto administrativo;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

DISPONE:

Artículo 1°.- Establécese, a partir de la firma de la presente Disposición, la dependencia administrativo-pedagógica de los siguientes establecimientos educativos de la Coordinación de Área I y II de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos:

- Escuela para Adultos N° 2 – General Pico.
- Escuela para Adultos N° 3 – Eduardo Castex.
- Escuela para Adultos N° 7 – Victorica.
- Escuela para Adultos N° 8 – General Pico.
- Escuela para Adultos N° 9 – Intendente Alvear.
- Escuela para Adultos N° 10 – Realicó.
- Escuela para Adultos N° 11 – Santa Isabel.
- Escuela para Adultos N° 17 – Ingeniero Luiggi.
- Instituto Comercial Nocturno "Doctor Carlos Lubetkin" – General Pico.
- Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) N° 3 – General Pico.

Artículo 2°.- Establécese, a partir de la firma de la presente Disposición, la dependencia administrativo-pedagógica de los siguientes establecimientos educativos de la Coordinación de Área III y IV de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos:

- Escuela para Adultos N° 1 – Santa Rosa.
- Escuela para Adultos N° 4 – General Acha.
- Escuela para Adultos N° 5 – Santa Rosa.
- Escuela para Adultos N° 6 – Santa Rosa.
- Escuela para Adultos N° 12 – 25 de Mayo.
- Escuela para Adultos N° 13 – Guatraché.
- Escuela para Adultos N° 14 – Toay.

Provincia de La Pampa
Subsecretaría de Educación

//2.-

- Colegio Nocturno "Héctor Ajax Guñazú" – Santa Rosa.
- Escuela Provincial Nocturna "Aquiles José Regazzoli" – Santa Rosa.
- Centro Educativo de Nivel Secundario (CENS) N° 2 – Santa Rosa.
- Instituto 1° de Mayo – Santa Rosa.
- Propuesta Educativa de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos localizada en el Colegio Universitario Liceo Informático II – Santa Rosa.

Artículo 3°.- Establécese, a partir de la firma de la presente Disposición, la dependencia administrativo-pedagógica de los siguientes establecimientos del Centro de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos en Contextos de Privación de Libertad:

- Escuela para Adultos N° 15 – Santa Rosa.
- Escuela para Adultos N° 16 – Santa Rosa.

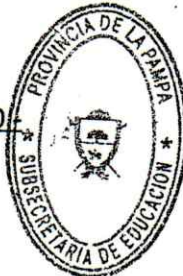
Artículo 4°.- Déjase sin efecto la Disposición N° 002/18 de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, y, pase a la Subsecretaría de Coordinación, a la Dirección General de Personal Docente y a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes, a sus efectos.

DISPOSICIÓN N°
SCB/oa

001

/20




Prof. MARCELA C.
FEUERSCHVANGER
SUBSECRETARIA DE EDUCACION